

Río Cuarto, Abril 04/2016

VISTO, el Expediente N° 119036 por el cual la alumna Antonella SOMMI solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la alumna Antonella SOMMI (DNI N° 31.752.294) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas *Didáctica II* (6573), ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 01-98-3).

ARTICULO 2°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la alumna Antonella SOMMI (DNI N° 31.752.294) las siguientes asignaturas: *Psicopedagogía I* (6556); *Sociología* (6551; *Sociología de la Educación* (6557)); *Didáctica I* (6564); *Historia de la Educación* (6550) y *Política Educacional* (6575).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 271/2016

M.M